



**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 081

FECHA:

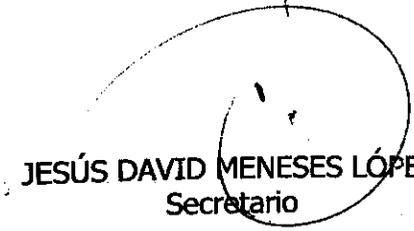
21/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-40-03-004-2015-01024-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FINANCIEROS Y JURIDICOS - COFIJURIDICO	GLORIA MARIA GUARIN DE HERNANDEZ	21/08/2020	PDF
66001-40-03-007-2017-00255-00	EJECUTIVO	YULIANA DAVILA FLOREZ	MARLY CECILIA BUENO LARGO	21/08/2020	PDF
66001-41-89-001-2018-00388-00	EJECUTIVO	VICTOR HUGO CEBALLOS MUÑOZ	ANGELA MARCELA PAZ LOPEZ	21/08/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00223-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	SOC. GLOBALCONF S.A.S Y OTRA.	21/08/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00387-00	EJECUTIVO	SOC. BAYPORT COLOMBIA S.A.	DAMARIS ACOSTA AMARILES	21/08/2020	PDF

66001-41-89-001-2019-00520-00	EJECUTIVO	JUAN CARLOS ALDANA TORRES	DIANA FERNANDA GARZON LOZANO	21/08/2020	TIENE NOTIF. POR COND. CONCLUYENTE (ART. 301 CGP) - CONTESTA DERECHO DE PETICIÓN
66001-41-89-001-2019-00577-00	EJECUTIVO GARANTÍA PRENDARIA	FINESA S.A.	LUIS ALFREDO RUEDA PINEDA	21/08/2020	PDF
66001-41-89-001-2019-00617-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"		21/08/2020	REQUIERE NOTIFICACIÓN POR AVISO (ART. 292 CGP)
66001-41-89-001-2020-00086-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA		21/08/2020	AUTORIZA CITACIÓN PERSONAL NUEVA DIRECCIÓN
66001-41-89-001-2020-00255-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S		21/08/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)
66001-41-89-001-2020-00256-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE S.A.S		21/08/2020	INADMITE DEMANDA (ART. 90 CGP)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP., notifico a las partes las providencias que antes se relacionan, fijándose el día de hoy, **AGOSTO 21 DE 2020** a las **7:00 a.m**

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso de este a través del correo del juzgado: j01pccmpereira@cendoj.ramajudicial.gov.co para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.



JESÚS DAVID MENESES LÓPEZ
Secretario